

RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. - Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

La Consejería de Bienestar Social a través de la Dirección General de Mayores está llevando a cabo un proyecto de elaboración de diagnóstico y estrategia para paliar la soledad de las personas mayores en Castilla-La Mancha, en colaboración con la Fundación Pilares.

Con este procedimiento participativo se pretende conocer la opinión de la ciudadanía en un tema tan trascendental como son nuestros mayores, esto nos ayudará a elaborar la Estrategia de Lucha contra la Soledad de las Personas Mayores en Castilla-La Mancha cuyo objetivo fundamental es intervenir de manera eficaz y colaborativa en el problema de la soledad, tanto en su dimensión social como individual. Contemplará la articulación de una serie de líneas de acción con impacto en los ámbitos de competencia pública y comunitaria que alcancen a los niveles macro, meso y micro social, especialmente en los servicios sociales y sanitarios.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Conocer la realidad de las situaciones de soledad en la C.A. de Castilla La Mancha a partir tanto de la revisión de la literatura, de datos de fuentes secundarias, como de la realización de investigaciones ad hoc.
- Identificar para, en su caso, incorporar algunos de sus beneficios a las propuestas de acción de este proyecto, aquellos programas o iniciativas que con respecto de la soledad se han mostrado eficaces en otros lugares (programa “Cerca de ti”, manzanas cuidadoras, Ciudades Amigables con las Personas Mayores, etc.).



- Identificar las esferas de oportunidad que arroja la prestación de cada servicio de atención social de naturaleza pública para incidir de manera favorable en el fenómeno de la soledad.
- Identificar oportunidades de coordinación entre servicios públicos y privados insertos en los territorios que multipliquen la efectividad de las acciones con respecto a la acción unilateral y aislada de cada uno de ellos.
- Establecer espacios de reflexión sobre los que construir, junto a los y las profesionales de los servicios de atención y apoyo y otros agentes sociales, vías para el desarrollo y la consolidación de redes vecinales y comunitarias que, con el acompañamiento preciso, puedan llegar, de forma autónoma, a resultar capaces de autogestionarse para reducir el fenómeno de la soledad al tiempo que se refuerza la propia capacidad integradora de ellas.
- Desarrollar un conjunto de propuestas y líneas de actuación que dibujen la Estrategia contra la soledad basada en la evidencia resultante del diagnóstico efectuado para cada uno de los servicios y para los servicios en su conjunto que redunden en su capacidad organizativa eficiente para incidir positivamente en el fenómeno de la soledad, contando también con los recursos comunitarios.
- Abrir un proceso participativo que, en ámbitos tanto provinciales, como del conjunto de la C.A. de Castilla La Mancha, facilite un proceso colaborativo de debates y recepción de ideas y propuestas que vengán a enriquecer la propuesta de Estrategia.
- Establecer un marco evaluativo riguroso que permita conocer los impactos positivos en la realidad de la soledad de las personas a partir de los indicadores que arrojan los procesos para ello establecidos.

Se ejecutará en tres fases que son las siguientes:

FASE 1.- Elaboración de un diagnóstico de la comunidad de Castilla-La Mancha sobre la soledad de las personas mayores y la potencialidad de los recursos y servicios para abordarla.

FASE 2.- Desarrollo de trabajo de campo: diseño y desarrollo de un conjunto de técnicas de investigación cualitativa para recoger el sentir de agentes clave del sector de atención a personas mayores en aras a la activación de iniciativas relacionadas con la soledad de las personas mayores y la articulación entre los diferentes servicios y recursos.

FASE 3.- Desarrollo y elaboración mediante procesos participativos con agentes clave de una estrategia de lucha contra la soledad de las personas mayores con líneas de actuación concretadas en acciones sectoriales e intersectoriales.

Segundo. - Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el servicio de programas de mayores de la Dirección General de la Mayores de la Consejería de Bienestar Social, que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero. - Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:



1ª.-Fase de información: La información sobre el procedimiento estará disponible en el Portal de Participación :

<https://encuestas.jccm.es/index.php?r=survey/index&sid=941557&newtest=Y>

2ª.- Fase de participación: Que consistirá en la cumplimentación de un formulario de recogida de datos, **desde el día 20 de octubre de 2021 hasta el día 4 de noviembre de 2021** (ambos días incluidos), para abordar, a través de las opiniones de la ciudadanía, las organizaciones y asociaciones, las necesidades, retos, objetivos y medidas que se podrían recoger en la Estrategia de Lucha contra la Soledad de las Personas Mayores en Castilla-La Mancha.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de participación, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con la elaboración de un informe con los resultados relativos a las encuestas realizadas, que se publicará en el Portal de Participación. El procedimiento de participación ciudadana sobre la Estrategia de Lucha contra la Soledad de las Personas Mayores en Castilla-La Mancha finalizará, en todas sus fases, antes del del 10 de diciembre de 2021.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto: Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se instrumentará a través de un formulario de recogida de datos que se concreta en una encuesta anónima, disponible en el Portal de Participación, a la que podrán acceder la ciudadanía en general de forma directa o a través de organizaciones y asociaciones.

En Toledo, a 18 de octubre de 2021

Alba Rodríguez Cabañero

Directora General de Mayores



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 7259C639504BF05535B766

